



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2.022

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA**

AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día diecinueve de

julio de dos mil veintidós se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

ÚNICO.- Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 19 de julio de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Código Seguro De Verificación	jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:32:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:30:56
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 8 de julio de 2.022, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- LICENCIA DE OBRAS. PROYECTO CONSTRUCTIVO DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO “COSENTINO SOLAR”, SOLARIS I & SOLARIS II. COSENTINO GREEN ENERGY, S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de la Mercantil Cosentino Green Energy, S.L., para Proyecto Constructivo de Ampliación de Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo “Cosentino Solar”, Solaris I & Solaris II, sita en Ctra. A-334, P.K. 59, del Término Municipal de Cantoria (Almería), cuyas coordenadas UTM son: 571295X,4137452Y.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, consistente en:

- *Proyecto Constructivo, redactado y firmado por la Sra. Ingeniero Industrial, Doña María Inmaculada Blázquez García, con visado del Colegio Oficial de Ingenieros del ICAI, con Nº Expte: 0227/22 de fecha 1 de junio de 2.022.*
- *Resolución de la Delegación del Gobierno en Almería, de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del Proyecto de Ampliación de la Instalación de Generación Eléctrica Fotovoltaica de Autoconsumo con Excedentes, promovido por Cosentino Green Energy, S.L.*

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 18 de julio de 2022, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder a la Mercantil Cosentino Green Energy, S.L. Licencia de Obras para Proyecto Constructivo de Ampliación de Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo “Cosentino Solar”, Solaris I & Solaris II, sita en Ctra. A-334, P.K. 59, del Término Municipal de Cantoria (Almería), cuyas coordenadas UTM son: 571295X,4137452Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18 de julio de 2.022.

Código Seguro De Verificación	jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:32:38
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:30:56
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de Obras antes del inicio de las obras.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino Green Energy, S.L. en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de julio de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.- AUTORIZACIÓN PROYECTO 01990388 ALBANCHEZ: Z352280 UNICO21 A101, REF. 01990388 – 3647213. TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de autorización del Proyecto número 01990388 ALBANCHEZ: Z352280 UNICO21 A101, Ref. 01990388 – 3647213, para realizar una MIGRACIÓN TECNOLÓGICA de su red de cobre a una nueva red de fibra óptica, presentada por Dña. María Lourdes Peñalver Martínez, en nombre y representación de la mercantil Telefónica de España SAU.

Vista la documentación aportada por la Interesada.

Visto el Informe Técnico, de fecha 12 de julio de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar a la mercantil Telefónica de España SAU, la realización de las obras solicitadas.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a la mercantil Telefónica de España SAU, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Código Seguro De Verificación	jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:32:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:30:56
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==	Página	3/13
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cantoria, a 18 de julio de 2.022
 LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
 Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.3.- AUTORIZACIÓN PROYECTO 01990383 ALBANCHEZ: Z352246 UNICO21 0 A101, REF. 01990383 – 3647188. TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de autorización del Proyecto número 01990383 ALBANCHEZ: Z352246 UNICO21 A101, Ref. 01990383 – 3647188, para realizar una MIGRACIÓN TECNOLÓGICA de su red de cobre a una nueva red de fibra óptica, presentada por Dña. María Lourdes Peñalver Martínez, en nombre y representación de la mercantil Telefónica de España SAU.

Vista la documentación aportada por la Interesada.

Visto el Informe Técnico, de fecha 12 de julio de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar a la mercantil Telefónica de España SAU, la realización de las obras solicitadas.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a la mercantil Telefónica de España SAU, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de julio de 2.022
 LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
 Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN.-

4.1.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN. PROYECTO PR-120.3.2. INDUSTRIALIZACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN: NUEVAS LÍNEAS DE PENSADO S3. COSENTINO S.A.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Código Seguro De Verificación	jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:32:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:30:56
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Examinado el Expediente de Licencia de Utilización para Proyecto PR-120.3.2., Industrialización Nuevas Tecnologías de Producción: Nuevas Líneas de Prensado S3, sito en Ctra. A-334, PK. 59 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 567154X,4136091Y, instruido a instancia de Don Jorge Cuervo Vela, en nombre y representación de la mercantil Cosentino, S.A.U.

Vista la Certificación Final de Obra de "Proyecto PR-120.3.2. Industrialización Nuevas Tecnologías de Producción: Nuevas Líneas de Prensado S3" correspondiente con las obras autorizadas, por este Ayuntamiento, por medio de la Licencia de Obras concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2019 para proyecto realizado por IDOM y firmado por el Ingeniero Industrial D. Ignacio de la Peña Gómez-Millán Col. N ° 4.964 (C.O.I.I.A.Oc.), la Certificación Final de Obra de "Anexo al Proyecto PR-120.3.2. Industrialización Nuevas Tecnologías de Producción: Nuevas Líneas de Prensado S3, Aumento de Capacidad de silos de 60 m3" correspondiente con las obras autorizadas, por este Técnico Municipal, para proyecto realizado por Projecta Ingenio y firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús López Carreño Col. N ° 1.149 (C.O.I.T.I.A.) y demás documentación presentada por la interesada junto a la solicitud.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 15 y 18 de julio de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Otorgar Licencia de Utilización a la Mercantil Cosentino, S.A.U., para PR-120.3.2., Industrialización Nuevas Tecnologías de Producción: Nuevas Líneas de Prensado S3, sito en Ctra. A-334, PK. 59 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 567154X,4136091Y.

SEGUNDO.- Practicar la correspondiente liquidación, en concepto de ICIO y Prestación Compensatoria, de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino, S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de julio de 2022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.2.- LICENCIA DE OCUPACIÓN. DOÑA TINA ROSEANNE TURPIE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Ocupación para vivienda y garaje sitos en Calle San Francisco, nº 5 de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, con Referencia Catastral de la vivienda: 6642519WG7364S0018FZ y Referencia Catastral del garaje: 6642519WG7364S0007YD, instruido a instancia de Doña Tina Roseanne Turpie.

Código Seguro De Verificación	jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:32:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:30:56
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Visto el Certificado de antigüedad, cabida y solidez de vivienda unifamiliar adosada y garaje, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado N° 2022/1259-2, de fecha 19 de junio de 2.022 y demás documentación aportada por la Interesada.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 12 y 18 de julio de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Otorgar Licencia de Ocupación a Doña Tina Roseanne Turpie, para una vivienda y garaje sitos en Calle San Francisco, nº 5 de la Barriada de Alanzora de la localidad de Cantoria, con Referencia Catastral de la vivienda: 6642519WG7364S0018FZ y Referencia Catastral del garaje: 6642519WG7364S0007YD.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña Tina Roseanne Turpie, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de julio de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- CONTRATOS DE SERVICIOS. FIESTAS 2.022.-

5.1.- CONTRATOS DE SERVICIOS. FIESTAS 2.022.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la necesidad de contratar las actuaciones musicales y los servicios que se desarrollarán durante las celebraciones de las Fiestas de Cantoria y Alanzora a celebrar en julio y agosto de 2022.

Vistos los Informes Jurídicos de fecha 7 y 18 de julio de 2022, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes contrataciones:

- Equipo de Sonido e Iluminación, representado por Espectro Sonoro, S.L., por importe de 3.000,00 € más IVA (630,00 €), por importe total de 3.630,00 €.
- Rumba Quimbao, representada por Espectro Sonoro, S.L., por importe de 1.400,00 € más IVA (294,00 €), por importe total de 1.694,00 €.
- Soniquete, representado por Antonio Santiago, por importe de 900,00 € más IVA (189,00 €), por importe total de 1.089,00 €).

Código Seguro De Verificación	jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:32:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:30:56
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==	Página	6/13
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- *Mery Blue Band, representada por Espectro Sonoro, S.L., por importe de 1.500,00 € más IVA (315,00 €), por importe total de 1.815,00 €.*
- *Por un Puñado de Tercios, representado por Eventos Prometida, S.L., por importe de 6.000,00 € más IVA (1.260,00 €), por importe total de 7.260,00 €.*
- *Alquiler de Sonido (Iluminación, Técnicos) Apache-Arco, por importe de 6.500,00 € más IVA (1.365,00 €), por importe total de 7.865,00 €.*
- *Trenes Turísticos Granadinos, S.L., representado por Don Francisco Javier Morales Sánchez, por importe de 2.500,00 € más IVA (250,00 €), por importe total de 2.750,00€.*

SEGUNDO.- *Que por la Intervención Municipal, una vez reconocidas las obligaciones, se proceda al abono por las prestaciones de servicios.*

TERCERO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma de los citados Contratos.*

*Cantoria, a 18 de julio de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5.2.- MODIFICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS. FIESTAS 2.022.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 17 de noviembre de 2021, se aprobó el contrato con la Orquesta Dolce Luna por importe de 1.100 € más IVA (231 €), con un importe total de 1.331 €, para las fiestas de El Arroyo.

Vista la solicitud de cambio de contrato presentada por la Orquesta Dolce Luna, por cambio en la Orquesta de trío a cuarteto

Visto el Informe Jurídico de fecha 18 de julio de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Acceder a lo solicitado y resolver el contrato de servicios, por mutuo acuerdo, aprobado en Sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de noviembre de 2.021, sin que proceda indemnización alguna.*

SEGUNDO.- *Aprobar la siguiente contratación:*

- *Orquesta Dolce Luna, representada por Don Manuel Delgado Lobato, por importe de 1.350 € más IVA (283,50 €), con un importe total de 1.633,50 €.*

Código Seguro De Verificación	jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:32:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:30:56
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.- Que por la Intervención Municipal, una vez reconocida la obligación, se proceda al abono por la prestación de servicios.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma del citado Contrato.

Cantoria, a 18 de julio de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Considerando que por Acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2020, así como la prórroga de dicha delegación en los términos establecidos y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

Asimismo, el Pleno de la Corporación Municipal, delegó en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a la financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante Acuerdos plenarios de fechas 31 de enero, 24 de julio, 10 y 30 septiembre del 2020, acordó la aceptación de la de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2020, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia partícipes en el PFEA, así como la prórroga de dicha delegación para años sucesivos y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022, Programa de Garantía de Rentas:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN CANTORIA 2021	2

Código Seguro De Verificación	jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:32:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:30:56
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el Punto Primero a Don José Agustín Águila Rueda, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Designar como Dirección Facultativa, (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud), de las obras aprobadas en el Punto Primero:

- de la obra **ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN CANTORIA** a **D. JORGE JESÚS ESPINOSA PEÑUELA**,

conforme a la estipulación cuarta, punto noveno del Convenio de Cooperación.

Cantoria, a 15 de julio de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL (JOVEN AHORA).-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora).

Vista la Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas reguladas en la Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora), se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Solicitar una subvención a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Servicio Andaluz de Empleo para la financiación de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora).

SEGUNDO.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

Código Seguro De Verificación	jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:32:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:30:56
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==	Página	9/13
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

Cantoria, a 12 de julio de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

8º.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.-

8.1.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DOÑA NATALIA DANIELA FUNES LÓPEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Calle Romero, nº 62 con un contendor, durante 1 día, con una superficie ocupada de 10 m2, presentada por Doña Natalia Daniela Funes López.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 12 de julio de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Calle Romero, nº 62, durante 1 día, con una superficie ocupada de 10 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado y balizado por la promotora.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña Natalia Daniela Funes López, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 12 de julio de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

8.2.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DON FELIPE GARRIDO ROJO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Código Seguro De Verificación	jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:32:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:30:56
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Calle Orán, nº 8, con un contendor, durante 2 días, con una superficie ocupada de 8 m2, presentada por Don Felipe Garrido Rojo.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 12 de julio de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Calle Orán, nº 8, durante 2 días, con una superficie ocupada de 8 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado y balizado por el promotor.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Felipe Garrido Rojo, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 12 de julio de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

9º.- SOLICITUD DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN.-

9.1.- DENEGACIÓN DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN. ALMERIENSE DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Declaración de Innecesariedad de Licencia de Parcelación de finca rústica, sita en el Paraje Coto de Almanzora, Polígono 7, Parcela 98, del Término Municipal de Cantoria, presentada por Don José Antonio Pardo Parra, en nombre y representación de la Mercantil Almeriense de Generación Eléctrica, S.L.

Considerando que el objeto es la segregación de dos porciones de terreno para su posterior cesión al Ayuntamiento de Cantoria para calles, solicitando para ello, certificación de innecesariedad de licencia municipal de parcelación de finca rústica.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 8 y 19 de julio de 2022, respectivamente, obrantes en el expediente y emitidos en sentido desfavorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Denegar la Declaración de Innecesariedad de Licencia de Parcelación de finca rústica, solicitada por la Mercantil Almeriense de Generación Eléctrica, S.L., sita en el Paraje Coto de Almanzora, Polígono 7, Parcela 98, del Término Municipal de Cantoria, por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:32:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:30:56
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==	Página	11/13
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Incumplimiento o vulneración del Artículo 91 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, puesto que el objeto de la segregación pretendida (división en varias parcelas para viales, donde existen edificaciones), supone una fehaciente parcelación urbanística.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Mercantil Almeriense de Generación Eléctrica, S.L., de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 19 de julio de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

10º.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS EN MATERIA DE URBANISMO.-

Al objeto de dejar constancia de la relación de solicitudes presentadas desde la última Sesión de Junta de Gobierno Local sobre Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas en materia de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía en concordancia con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da cuenta la Junta de Gobierno Local, la presentación en el Ayuntamiento de las siguientes Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas:

1	SOLICITANTE	COSENTINO INDUSTRIAL SAU
	ACTUACIONES	D.R. OCUPACIÓN Y/O UTILIZACIÓN
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	PROYECTO PR. 144.5
2	SOLICITANTE	DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE ALCALDE CRISTINO Mª SÁNCHEZ, 23
3	SOLICITANTE	MANUEL MARTÍNEZ MASEGOSA
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE JUAN CARLOS I, 38
4	SOLICITANTE	NATALIA DANIELA FUNES LÓPEZ
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE ROMERO, 62

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, ordenando la Presidencia continuar con la Sesión.

11º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:32:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:30:56
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
P.C. GILBERT CARDOZO, S.L.	Emit- 22034	13/07/2022	10.357,60 €
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA, S.L.	22 048	11/07/2022	4.477,00 €
DESERT GRASS, S.L.	1 000211	11/07/2022	544,50 €
FAMIM 1997, SL	7 25	08/07/2022	1.671,01 €
PAELLAS SIERRA NEVADA	EMIT 364	11/07/2022	1.072,50 €
QUÍMICOS CASTAÑO, S.L.	QC 32678	12/07/2022	241,03 €
SANTIAGO TORTOSA ANTONIO	2022-0002	13/07/2022	1.815,00 €
MARTOS MOLINA RICARDO	22 018	14/07/2022	2.814,46 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 204	18/07/2022	1.094,40 €
AQUASUR INSTALACIONES, SCA	Emit- 29	07/07/2022	1.752,08 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A 744	06/07/2022	407,04 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A 746	06/07/2022	1.771,56 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 4775	30/06/2022	124,12 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 4190	15/06/2022	36,71 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 4189	15/06/2022	1.328,52 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 5167	18/07/2022	4,48 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 5168	18/07/2022	752,63 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 5166	18/07/2022	214,63 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 5169	18/07/2022	17,81 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 5170	18/07/2022	11,94 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 5172	18/07/2022	28,57 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 5171	18/07/2022	34,79 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 5173	18/07/2022	738,67 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 5184	18/07/2022	172,70 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 5186	18/07/2022	797,96 €
TRANSPORTES ROZAS CORTÉS SL	Emit- 1235	30/06/2022	7.459,65 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	Emit- 2522	11/07/2022	4.219,88 €
MÁRMOLES RECHE, S.L.	1 000701	14/07/2022	3.346,04 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000221807	14/07/2022	42.618,79 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000221806	14/07/2022	4.689,11 €
ANTEA PREVENCIÓN RIESGOS LABORABLES S.L.	04/42242	29/06/2022	15,00 €
ANTEA PREVENCIÓN RIESGOS LABORABLES S.L.	04/42241	29/06/2022	12,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:32:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/09/2022 13:30:56
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jEGT6WvKoj+OFv3i4lnRng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

